

Especificaciones del proceso ECORD-DAF- CD-2025-0028

“Adquisición de almuerzos pre-empacados para el personal institucional dirigido a MIPYME MUJER”.

Condiciones del Proceso

1. Objeto del proceso

El objetivo de este proceso es la **Ref: ECORD-DAF- CD-2025-0028**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/ proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificación técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El Sistema de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones se organizará en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios de esta.

2. Procedimientos de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una **Compra Por Debajo del Umbral**, que consiste en un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley, en función de los umbrales, dirigidas a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

3. Moneda de la oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

4. Subsanaciones

A los fines de la presente contratación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los términos de referencias, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la **Unidad Ejecutora ECO5RD** de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la **Compra por Debajo del Umbral** se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los términos de referencias, la **Unidad Ejecutora ECO5RD** podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la **Unidad Ejecutora ECO5RD** tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La **Unidad Ejecutora ECO5RD** rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas del proceso. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos términos, posteriormente se ajuste al mismo.

5. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La **Unidad Ejecutora ECO5RD**, rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los términos de referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho términos, posteriormente se ajuste al mismo.

Consultas para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:

- Departamento: Compras y Contrataciones
- Entidad Contratante: Unidad Ejecutora ECO5RD.
- Dirección: Av. Rómulo Betancourt 2154, Torre Bellbank, sector Renacimiento Santo Domingo
- Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

- Teléfono Oficina: 829-893-9236 Ext. 2167
- Correo electrónico de consultas: “compras@eco5rd.gob.do
- o clara.pimentel@eco5rd.gob.do.

6. Fuentes de Recursos

La **Unidad Ejecutora ECO5RD** de conformidad con el Artículo 69 del Decreto Núm. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2024, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente compra menor. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

7. Condiciones de pago y presentación de factura

Los pagos serán realizados en un plazo de **30 a 45 días calendarios**, contra presentación de facturas correspondientes a los requerimientos que la **Unidad Ejecutora ECO5RD** haya realizado al oferente adjudicatario. Las facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
- Estar expedida a nombre de la Unidad Ejecutora ECO5RD y contener toda la información con relación a los bienes entregados.
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$.
- Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.
- Hacer referencia al número de contrato u orden de compras que tiene como base contractual.
- Presentación de un CONDUCE, el cual debe estar numerado, firmado y sellado por la empresa que lo emite.
- La factura deberá contener la misma información contemplada en la orden de compras.

Nota: Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas a ECO5RD, RNC Núm. .430-36785-2.

El pago estará sujeto a que la **Unidad Ejecutora ECO5RD**, considere los servicios entregados conforme a las especificaciones técnicas.

8. Criterio de adjudicación

Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y propuesta económica, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará por UNICO LOTE a favor de los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Término de Referencia, teniendo en cuenta el menor precio ofertado del lote completo.

9. Presentación de oferta

Las ofertas se podrán presentar de manera física, por correo electrónico o vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

De realizar la presentación de forma virtual, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados por el Portal Transaccional de Compras Dominicana: <https://www.comprasdominicana.gob.do>.

10. Descripción del Servicio.

Descripción
“Adquisición de almuerzos pre-empacados para el personal institucional dirigido a MIPYME MUJER”.
Cantidad de raciones estimadas: 600 almuerzos semanales.

11. Especificaciones Técnicas

El servicio contratado garantizará el suministro de almuerzos pre-empacados para los colaboradores de ECO5RD, cumpliendo con estándares de calidad, variedad, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental.

- **Cantidad estimada semanal de raciones:** 600 almuerzos
- **Condiciones del servicio:** Los alimentos deberán entregarse en porciones individuales listas para el consumo inmediato, en envases adecuados y con los utensilios correspondientes.
- **Variabilidad del menú:** El proveedor deberá ofrecer opciones diversas diariamente, con una rotación semanal de platos para garantizar variedad en la alimentación.
- **Opciones saludables y dietéticas:** Se deberán ofrecer alternativas para personas con necesidades dietéticas específicas, como opciones bajas en sodio, sin gluten, vegetarianas o aptas para diabéticos, según requerimiento de ECO5RD.
- **Sostenibilidad:** Se priorizará el uso de empaques biodegradables o reciclables para reducir el impacto ambiental.

11.1 Precios y Horarios de Entrega

Servicio	Precio Unitario (RD\$)	Hora Máxima de Entrega	Duración del Servicio
Almuerzo	RD\$ 413.00	11:30 a.m.	El servicio tendrá una duración de 7 días (Del lunes 09 de junio al domingo 15 de junio)

El proveedor será responsable de la logística de entrega puntual, garantizando que los alimentos lleguen en óptimas condiciones de temperatura, fresca e higiene.

12. Requerimientos del Menú

Almuerzo

El oferente deberá presentar un menú con un mínimo de cinco (5) variedades diarias a escoger, incluyendo:

- Cereal, leguminosa, soufflé/pastelón/pasta, carne o pescado (cortes aptos), ensalada.
- Platos adicionales: Sancocho, cocido de pata, patimongo.
- Alternativas: Club sándwich o hamburguesas con papas fritas o fritos maduro.

12.1. Condiciones del Menú

- Al menos 2 variedades diarias, con aviso anticipado de opciones.
- Rotación semanal para evitar repetición.
- **Prohibición de carnes de desecho:** No se aceptarán partes como:
 - ✓ **Pollo:** Ala, pata, costillar, molleja, cocote.
 - ✓ **Cerdo:** Cuerito, hocico, orejas.
 - ✓ **Res:** Hígado, pipián, corazón.
 - ✓ **Pescado:** Cabeza, cola.
- **Prohibiciones adicionales:** No se aceptarán como única opción: sardina, atún desmenuzado, atún en trozos, huevo o tayota.
- **Legumbres:** No podrán ser alteradas para rendir (ej. mezclas con harina).

12.2 Utensilios Incluidos en la Entrega

- Empaque con o sin división.
- Envase con tapa para sancocho, cocido o leguminosas.
- Cuchara, tenedor y cuchillo desechables.

13. Condiciones Generales del Servicio

Variedad y Rotación del Menú

- El proveedor adjudicatario deberá garantizar una oferta diversa y en rotación para evitar la repetición frecuente de los platos.
- Se promoverá una alimentación equilibrada y variada para los colaboradores.

Entrega y Puntualidad

- Almuerzos entregados a más tardar a las 11:30 a.m.
- El proveedor será responsable de la logística de entrega en condiciones adecuadas de temperatura, higiene y seguridad.

Calidad e Higiene

- Cumplimiento de normas sanitarias y de manipulación de alimentos establecidas por organismos de salud.
- Garantía de productos frescos y en óptimas condiciones.
- Implementación de buenas prácticas de higiene y sanidad en la preparación, transporte y entrega.

14. Responsabilidades del Proveedor

- Garantizar la calidad, frescura e higiene de los alimentos suministrados.
- Cumplir con los horarios establecidos para la entrega de almuerzos
- Ofrecer variedad en el menú, evitando la repetición constante de los platos.
- Informar con anticipación las opciones de menú disponibles diariamente.
- Contar con la capacidad logística para el suministro y distribución eficiente de los alimentos.
- Cumplir con los estándares de sostenibilidad establecidos por ECO5RD.

15. Penalidades por Incumplimiento

- Retrasos en la entrega podrán resultar en penalizaciones económicas.
- Incumplimiento en la calidad o variedad del menú podrá derivar en sanciones o rescisión del contrato.
- Incumplimiento en normas de higiene y seguridad podrá ser motivo de cancelación del contrato.

13.Documentación Para Presentar:













1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) firmado y sellado.
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) firmado y sellado y/o cotización.
3. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que incluya los Rubros: **50200000-Bebidas**.
4. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal.
5. **Certificación de Mipyme (vigente)**
6. **Certificación de impuestos DGII actualizada.**

7. **Certificación de la TSS actualizada.**

14. **Documentación técnica (No subsanable):**

1. Oferta técnica (conforme a los términos de referencia suministrados), firmada y sellada por el representante de la sociedad, con imágenes y marca de los ítems ofertados. **(No subsanable).**

12. **Cronograma de actividades**

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	09/06/2025 09:00	
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	9/6/2025 09:03	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	09/06/2025 09:05	
Presentación de Oferta Económica	09/06/2025 09:07	
Apertura Oferta Económica	09/06/2025 09:09	
Acto de Adjudicación	09/06/2025 16:00	
Notificación de Adjudicación	09/06/2025 16:30	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	10/06/2025 12:00	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	10/06/2025 12:30	

13. **Términos de Entrega**

Entrega inmediata después de recibir la orden de compras o servicios. El proveedor adjudicatario se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas, debiendo garantizar su servicio de manera expresa en su oferta.

Formularios

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).